



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS CON ENTREGA DE INSUMOS Y CON DEVOLUCIÓN DE MERMA, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA LIBROS DE TEXTO PARA PRIMARIA, DEL CICLO ESCOLAR 2023-2024 NÚMERO 5200001709, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-011L6J001-E228-2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S. A. DE C. V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. JUAN CARLOS SCHWARZ RANGEL, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### I. ANTECEDENTES

I.1.- El veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) "LAS PARTES" celebraron el contrato para la adquisición de libros con entrega de insumos y con devolución de merma, correspondientes al programa libros de texto para primaria, del ciclo escolar 2023-2024 número 5200001709, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación versará en las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima y octava que a la letra dicen:

**PRIMERA. - OBJETO.** "LA COMISIÓN" adquiere de "EL PROVEEDOR" libros de texto para primaria, para el Ciclo Escolar 2023-2024, correspondientes al título, orden y tiraje, como se describe a continuación:

PARTIDA	ORDEN	TÍTULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	P1SDA	Nuestros saberes: Libro para alumnos, maestros y familia. 1er. grado	2,427,000	\$10.68	\$ 25,920,360.00
11	P3PEA	Libro de proyectos escolares. 3er. grado	2,435,000	\$14.00	\$ 34,090,000.00
12	P3PCA	Libro proyectos comunitarios. 3er. grado	2,435,000	\$14.00	\$ 34,090,000.00
21	P5PEA	Libro de proyectos escolares. 5o. grado	2,509,000	\$14.00	\$ 35,126,000.00
22	P5PCA	Libro de proyectos comunitarios. 5o. grado	2,509,000	\$14.00	\$ 35,126,000.00
<b>TIRAJE TOTAL</b>			<b>12,315,000</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$ 164,352,360.00</b>

**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN.** "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR" el importe total de \$164,352,360.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), mismo que incluye I. V. A. a la tasa cero por ciento (0%).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

### SEXTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

**Plazo.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de veinticinco (25) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se cumpla la última de las siguientes tres condiciones:

1. Formalización del visto bueno a través de la Dirección Técnica a los materiales para impresión (interiores y portada),
2. Fecha de la primera entrega de papel,
3. Fecha de la primera entrega de cartulina.

(sic...)

**Lugar de entrega.** - (sic...)

La distribución de los libros para la entrega a los almacenes de "LA COMISIÓN" le será notificado a "EL PROVEEDOR" por medio de correo electrónico de la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN".

(sic...)

### SÉPTIMA. - MATERIALES PARA IMPRESIÓN.

(sic...)

**Insumos de Producción.** - Son el papel para impresión de interiores y cartulina para la impresión de portadas que "LA COMISIÓN" entregará en el domicilio que "EL PROVEEDOR" comunique a "LA COMISIÓN", de acuerdo al requerimiento y conforme a la "Lista de maquinaria" con que cuenta "EL PROVEEDOR" registrada como disponible para la producción de la orden asignada y de conformidad con lo siguiente:



Cons.	Orden	Papel Offset en Bobina de 85 cm. o 170 cm (kilos)	Cartulina 8 puntos en Hojas de 58x88 cm	Observaciones.
4	P1SDA	1,389,145	615,851	68 g
11	P3PEA	1,786,990	617,881	62 g
12	P3PCA	1,786,990	617,881	62 g
21	P5PEA	1,841,297	636,659	62 g
22	P5PCA	2,019,487	636,659	68 g

(sic...)

**OCTAVA. - MERMAS. (sic...)**

La merma deberá ser de las mismas características de los insumos entregados y en las cantidades indicadas en el cálculo de papel y cartulina emitido por la Dirección Técnica de "LA COMISIÓN" y de conformidad con lo siguiente:

Cons.	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tabo	Envoltura	Total
4	P1SDA	139,217	929	60,103	9,670	7,354	6,129	4,086	227,488
11	P3PEA	176,573	932	77,316	12,439	9,461	7,884	5,256	289,861
12	P3PCA	176,573	932	77,316	12,439	9,461	7,884	5,256	289,861
21	P5PEA	181,940	960	79,666	12,817	9,748	8,123	5,416	298,670
22	P5PCA	198,943	960	87,375	14,057	10,691	8,910	5,940	326,876

(sic...)

I.2.- El veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023) "LAS PARTES" celebraron una fe de erratas a "EL CONTRATO" para precisar la manera de amortizar el anticipo en la cláusula tercera (Forma de Pago).

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "LAS PARTES" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes DECLARACIONES y CLAUSULAS.

**II. DECLARACIONES**

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

II.2.- **Solicitud de Convenio modificatorio.** - Mediante oficio número DRMSG/SA/00090/2023 de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y oficio número DRMSG/SA/00103/2023 de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) la Subdirección de Adquisiciones solicita la elaboración y suscripción del presente instrumento legal, de acuerdo a la solicitud de pedido número 100065124, 100065125, 100065135 y 100065136.

**III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO.**

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima Octava (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**IV. CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.** - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (contraprestación), SEXTA (Plazo, Lugar y condiciones de entrega), SÉPTIMA (Insumos de producción) y OCTAVA (mermas) a efecto de incrementar "EL CONTRATO" única y exclusivamente para las ordenes P3PEA, P3PCA, P5PEA y P5PCA en la siguiente forma:

PARTIDA	ORDEN	TITULO	TIRAJE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	P3PEA	Libro de proyectos escolares. 3er grado	48,000	\$14.00	\$672,000.00
12	P3PCA	Libro proyectos comunitarios. 3er grado	48,000	\$14.00	\$672,000.00
21	P5PEA	Libro de proyectos escolares. 5o grado	48,000	\$14.00	\$672,000.00
22	P5PCA	Libro de proyectos comunitarios. 5o grado	48,000	\$14.00	\$672,000.00
<b>TIRAJE TOTAL</b>			<b>192,000</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$2,688,000.00</b>

**SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN.** "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de **\$2,688,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** mismo que incluye cero por ciento (0%) por concepto de Impuesto al Valor Agregado.

CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S. A. DE C. V.  
C.F. R.F. 5200001722

Checa 2 San Ángel, C.P. 01000  
Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>





**TERCERA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**Plazo.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar la totalidad de los libros en un plazo máximo de dos (02) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la entrega del papel y la cartulina correspondiente al presente sobreteiro.

**Lugar de entrega.** - (sic...)

La distribución de los libros para la entrega a los almacenes de "LA COMISIÓN" será de la siguiente manera:

PARTIDA	ORDEN	ENTREGA	
		QUERETARO	TEQUEQUINAHUAC
11	P3PEA	24,800	23,200
12	P3PCA	24,800	23,200
21	P5PEA	24,800	23,200
22	P5PCA	24,800	23,200

(sic...)

**CUARTA. - MATERIALES PARA IMPRESIÓN.**

(sic...)

**Insumos de Producción.** - (sic...)

Cons.	Orden	Papel Offset en Bobina de 85 cm o 170 cm (kilos)	Cartulina 8 puntos en Hojas de 58x88 cm	Observaciones.
11	P3PEA	37,763	12,665	Offset 62 g
12	P3PCA	37,763	12,665	Offset 62 g
21	P5PEA	37,763	12,665	Offset 62 g
22	P5PCA	41,417	12,665	Offset 68 g

**QUINTA. - MERMAS. (sic...):**

Cons.	Orden	Viruta	Cubierta/Portada	Pliego no útil	Capa	Cola	Tubo	Envoltura	Total
11	P3PEA	3,481	68	4,011	263	200	167	111	8,301
12	P3PCA	3,481	68	4,011	263	200	167	111	8,301
21	P5PEA	3,481	68	4,011	263	200	167	111	8,301
22	P5PCA	3,806	68	4,399	288	219	183	122	9,085

(sic...)

**SEXTA. - Endoso a Garantía de Cumplimiento.** - Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

**SÉPTIMA.** - Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023).

POR "LA COMISIÓN"  
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"  
EL APODERADO LEGAL

C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. JUAN CARLOS SCHWARZ RANGEL

MAPG/MMCZ/mmp

CORPORACIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES DE ASESORÍA PROFESIONAL, S. A. DE C. V.  
5280001722

Ciudad de México, Checa 2 San Ángel, C.P. 01000  
Avenida Obregón, CDMX Tel.: 55 5481.0400 <https://conaliteg.sep.gob.mx>

